



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 06-TC-2009**

VISTO: la factura B N° 0001-00001914 de la firma Nestor Rolfo, de fecha 23.02.2009, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la compra de módulo de estanterías y sillas para las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que los bienes fueron recibidos de conformidad, en tiempo y forma;
- Que corresponde por lo tanto cancelar los importes por la compra efectuada;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total asciende a \$950,00;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Néstor Rolfo Según Factura N° 0001-00001914 por \$ 950,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,04 Muebles y Útiles \$950,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de febrero de 2009.